



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE SOPORTE PRODUCTIVO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PLANTA PILOTO DE CALZADO

1. ANTECEDENTES

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación).

El Proyecto tiene cinco componentes de intervención, de los cuales el presente requerimiento se enmarca en el Componente 3: "Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la caracterización de empresas de la cadena productiva. Actividad 3: "Determinación de portafolio e implementación de nuevos servicios para cada perfil priorizado".

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar servicios de asistencia técnica y capacitación para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITECCAL Lima se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-004-21 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación N°1074-PROINNOVATE-CETF2-2023, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

En ese sentido, en el proyecto se ha previsto como recurso humano adicional de un especialista que tenga la competencia profesional para que brinde SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE SOPORTE PRODUCTIVO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PLANTA PILOTO DE CALZADO, de acuerdo a la capacidad instalada, con la finalidad de cumplir con el fortalecimiento del portafolio de servicios de CITEccal Lima y por ende mejorar las competencias de las unidades productivas del sector calzado.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento se enmarca en Componente 3: "Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la caracterización de empresas de la cadena productiva. Actividad 3: "Determinación de portafolio e implementación de nuevos servicios para cada perfil priorizado", con la finalidad de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas a través de las actividades de Capacitación, Asistencia Técnica, soporte productivo, actividades de articulaciones y la interrelación con actores

estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como externo, propiciando la diversificación productiva de la cadena y el fortalecimiento de las capacidades del CITE.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contar con el servicio de un profesional que brinde el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE SOPORTE PRODUCTIVO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PLANTA PILOTO DE CALZADO**, PARA EL CITEccal Lima, con la finalidad de realizar las actividades contempladas en el proyecto "Fortalecimiento de CITEccal para la cadena cuero, calzado, textil, confecciones e industrias conexas" - Contrato de Adjudicación N°1074-PROINNOVATE-CETF2-2023.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

META: 165

Clasificador: 26.71.63

Actividad POI: CONTRATO N 1074-PROINNOVATE CETF2-2023

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a. Realizar seguimiento a la consultoría de adecuación de las Instalaciones electromecánicas y neumáticas de la planta piloto de calzado.
- b. Brindar soporte técnico en el proceso de validación de propuestas de cotización de las máquinas y equipos para la planta piloto de calzado, en el marco del proyecto CET.
- c. Proponer recomendaciones en la elaboración del protocolo para la recepción de máquinas, el cual abarca: instalación, calibración, prueba y validación de EETT de las máquinas de la planta piloto de calzado.
- d. Validar la recepción de las máquinas de la planta piloto de calzado, basado en las especificaciones técnicas y protocolo establecido.
- e. Participar en el desarrollo de informes de conformidad de las máquinas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para la planta piloto de calzado. Así mismo, participar en la elaboración de informes en el caso de desistimiento de las máquinas que no cumplan con las EETT requeridas.
- f. Proponer el plan de mantenimiento anual de las máquinas de la planta piloto de calzado, que incluya las acciones preventivas, repuestos y la proyección de costos, para su incorporación en el presupuesto anual del CITEccal.
- g. Presentar propuesta de tipos de servicios de soporte productivo, de acuerdo a las necesidades del sector calzado y la capacidad operativa de la planta piloto de calzado, en el marco del proyecto CET.
- h. Participar en la elaboración y validación de las metodologías de los servicios de soporte productivo, estas deben de contar con flujogramas, procedimientos, requerimiento de materiales y costo por servicio.
- i. Brindar soporte en el diseño de nuevas metodologías de servicios de capacitación y asistencia técnica. Las metodologías incluyen la elaboración de mallas,

desarrollo de contenidos temáticos, materiales didácticos y el requerimiento de materiales, basado en el uso de las máquinas de la planta piloto de calzado.

- j. Brindar servicios de soporte productivo en la planta piloto de calzado, para validar las metodologías diseñadas, dirigido a unidades productivas de calzado, en el marco del proyecto CET.
- k. Desarrollar servicios de capacitación y asistencia técnica, en procesos automatizados de fabricación de calzado y mantenimiento de máquinas, de acuerdo a la capacidad operativa de la planta piloto de calzado, dirigido a unidades productivas de calzado, en el marco del proyecto CET.

6. INFORMES

El consultor presentará Informes con relación al desarrollo de las actividades citadas en el numeral 5, y en los plazos señalados en el numeral 9 del presente Términos de Referencia.

7. CONFORMIDAD DE LOS INFORMES

Los informes serán presentados al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe en un (1) original y en versión digital editable (formato Doc: Word, Excel o PPT y en PDF) visados en todas sus hojas, para opinión técnica y conformidad de CITEccal Lima.

La Dirección de CITEccal Lima en un plazo de un (1) día calendario, solicitará opinión técnica al Coordinador General del Proyecto CETF2, para verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Coordinador General del Proyecto CETF2 contará con un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles para emitir opinión técnica sobre el informe presentado. En caso de haber observaciones, el Coordinador General del Proyecto CETF2 notificará a al consultor vía correo electrónico, quien contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de éstas.

En caso de no existir observaciones el Coordinador General del Proyecto CETF2, emitirá opinión técnica favorable a la a la Dirección del CITEccal Lima, quien remitirá la conformidad al área correspondiente del ITP.

8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR

Formación Académica:

- Profesional Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Experiencia general:

- Experiencia laboral general no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado.

Experiencia específica:

- Experiencia laboral específica, no menor a tres (03) años, realizando actividades vinculadas en procesos de fabricación de calzado y servicios en asistencia técnica y/o capacitación en calzado.

Capacitación:

- Curso de Gestión por procesos y/o Lean Manufacturing
- Curso de Control de Calidad en los procesos de Fabricación de Calzado.
- Diplomado de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Carrera Técnica en Mantenimiento de máquinas.

9. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de hasta trescientos veinticinco (325) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados y necesidad del servicio.

El monto total del servicio, es a todo costo por un monto de S/. 71,500.00 (setenta y uno quinientos con 00/100 Soles) el cual incluye todos los impuestos de ley. El pago se realizará a la presentación del informe y otorgada la conformidad del servicio, conforme al siguiente detalle:

INFORME	DESCRIPCIÓN	PLAZO	Monto a Pagar
INFORME 1	Presentar un informe de las actividades realizadas durante el periodo del desarrollo del servicio, según lo detallado en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k del punto 5 del presente término de referencia.	Hasta los 25 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	S/ 6,500.00
INFORME 2	Presentar un informe de las actividades realizadas durante el periodo del desarrollo del servicio, según lo detallado en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k del punto 5 del presente término de referencia.	Hasta los 55 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	S/ 6,500.00
INFORME 3	Presentar un informe de las actividades realizadas durante el periodo del desarrollo del servicio, según lo detallado en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k del punto 5 del presente término de referencia.	Hasta los 85 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	S/ 6,500.00
INFORME 4	Presentar un informe de las actividades realizadas durante el periodo del desarrollo del servicio, según lo detallado en los literales a, b, c, d, e, f, g, h,	Hasta los 115 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del	S/ 6,500.00

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

	i, j, k del punto 5 del presente término de referencia.	contrato.	
INFORME 5	Presentar un informe de las actividades realizadas durante el periodo del desarrollo del servicio, según lo detallado en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k del punto 5 del presente término de referencia.	Hasta los 145 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	S/ 6,500.00
INFORME 6	Presentar un informe de las actividades realizadas durante el periodo del desarrollo del servicio, según lo detallado en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k del punto 5 del presente término de referencia.	Hasta los 175 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	S/ 6,500.00
INFORME 7	Presentar un informe de las actividades realizadas durante el periodo del desarrollo del servicio, según lo detallado en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k del punto 5 del presente término de referencia.	Hasta los 205 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	S/ 6,500.00
INFORME 8	Presentar un informe de las actividades realizadas durante el periodo del desarrollo del servicio, según lo detallado en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k del punto 5 del presente término de referencia.	Hasta los 235 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	S/ 6,500.00
INFORME 9	Presentar un informe de las actividades realizadas durante el periodo del desarrollo del servicio, según lo detallado en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k del punto 5 del presente término de referencia.	Hasta los 265 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	S/ 6,500.00
INFORME 10	Presentar un informe de las actividades realizadas durante el periodo del desarrollo del servicio,	Hasta los 295 días calendarios contados a partir del día siguiente	S/ 6,500.00

	según lo detallado en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k del punto 5 del presente término de referencia.	hábil de la suscripción del contrato.	
INFORME 11	Presentar un informe de las actividades realizadas durante el periodo del desarrollo del servicio, según lo detallado en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k del punto 5 del presente término de referencia.	Hasta los 325 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	S/ 6,500.00

10. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

10.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, El/la consultor(a) se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

10.2. Propiedad intelectual

El/la consultor(a) acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

10.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad de El/la consultor(a) es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

11. ANTICORRUPCIÓN

El/la consultor(a) se obliga a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el/la consultor(a) se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Coordinador Administrativo del Proyecto CETF2	
Coordinador General del Proyecto CETF2	
Director CITEccal Lima	